

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO**

**PLENO EL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 11.00 horas del día **SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Alberto Sanromán Montero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ávila Guisado, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen García Fernández, D<sup>a</sup> Angélica Alonso Ávila, D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup> Milla González, D. César Manuel López Nieto, D<sup>a</sup>. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, , D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Pinelo Gómez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen González Ortiz, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, Dña. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D. José Francisco Corzo Ballester y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** El Sr. Alcalde justifica la urgencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se estima la urgencia de este Pleno en tanto que el día 10 de junio de 2012 expira el plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes para la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2.012.

Referente a las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por licencia de apertura de establecimientos y las tasa por expedición de documentos administrativos, la urgencia estriba en la próxima entrada en vigor de la Ordenanza Municipal sobre Intervención de Actividades.

En el caso de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades de carácter cultural, educativo y deportivo, la urgencia se debe a la próxima organización de la Escuela Deportiva Municipal de Natación de competición este próximo verano”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, con doce votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8), grupo municipal Socialista (4), y con siete abstenciones procedentes del grupo municipal IU/CA (6) y grupo municipal UP Carmona (1), acuerda aprobar la urgencia.

**PUNTO 2º.- MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE DEVENGO NO ANUAL.** Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando las propuestas sometidas a consideración de esta Comisión (las cuales se incluyen como anexo) relativas a la modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por realización de actividades de carácter cultural, educativo y deportivo, la tasa por licencia de apertura y la tasa por

expedición de documentos administrativos en el sentido de proponer principalmente, entre otras modificaciones de menor calado, la supresión del texto de la Ordenanza reguladora de las modalidades deportivas de natación de invierno y de verano (en el primer supuesto) y por otra parte, en el segundo y tercer bloque normativo, posibilitar la incorporación al texto original de las vigentes Ordenanzas las referencias necesarias al nuevo régimen de declaración responsable y comunicación previa, así como de la eliminación de aquellas expresiones que no se acomodan a la nueva regulación contenida en la Ordenanza Municipal sobre Intervención de Actividades.

Visto los informes emitidos sobre el particular por la Jefe de Servicio de la Oficina de Rentas y Exacciones y el Jefe de Servicio de Urbanismo.

Por todo cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por realización de actividades de carácter cultural, educativo y deportivo, la tasa por licencia de apertura de establecimientos y la tasa por expedición de documentos administrativos, en los términos recogidos en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.-** Someter el acuerdo precedente a la exposición pública por espacio de 30 días hábiles, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA, la Sra. Milla González señala que, en cuanto a la licencia de apertura, entrará en vigor aproximadamente en tres meses y, por tanto, en este periodo no se ingresarán esas tasas; por falta de gestión del equipo de gobierno y de previsión porque el informe jurídico está hecho desde el 8 de marzo.

En cuanto a la ordenanza de deportes, explica los motivos por los que se abstuvieron en la Comisión Informativa de Hacienda, debido al descenso de alumnos en las escuelas por el cambio producido en el modo de pago de los monitores de los mismos; también debido a las quejas de los padres de los alumnos. En este caso, se trata de hacer lo mismo con la única que aún no se había incluido en esa fórmula nueva de recaudación.

Pide que se analice con los clubes y con los padres si esta forma de recaudación es la correcta.

Aclara que se abstienen con la condición de que se estudie la fórmula de recaudación realizada.

El Sr. Fajardo Belloso piensa que no se han hecho bien las cosas por parte del equipo de gobierno, en cuanto a la gestión de un trámite que era el que hoy se aprueba; debiendo el Ayuntamiento estar en un plazo sin poder cobrar las tasas correspondientes.

En cuanto a las Ordenanzas Deportivas el único “pero” que ponen es la eliminación de la escuela de natación, ya que supone la privatización del deporte y con eso están en desacuerdo.

El Sr. Rodríguez Puerto señala que se va a abstener ya que no ha asistido a la Comisión Informativa de Hacienda y no tiene información al respecto.

La Sra. Ávila Guisado aclara cuándo ha tenido conocimiento del expediente y que todos saben por qué no se ha traído antes a Pleno. Dice que hay un técnico responsable y que tomará medidas al respecto. Finaliza diciendo que, de ningún modo, afecta al Plan de Ajuste.

La Sra. Milla pregunta que si se deja de ingresar como que no afecta al Plan de Ajuste.

En cuanto al conocimiento del expediente, por parte de la Delegada, estima que su obligación es conocer la existencia de los expedientes y vuelve a reiterar la falta de ingresos de tasas en el plazo hasta que se aprueben estas ordenanzas.

Además quiere que conste en el acta que es la segunda vez que no se recibe la notificación del Pleno por una de las Concejales del grupo municipal IU/CA, al hacerse de forma extraordinaria y urgente.

El Sr. Fajardo Belloso pide que si no afecta al Plan de Ajuste que se ponga gratuito; que si afecta a los ingresos ¿Cómo no afecta al Plan de Ajuste?.

Dirigiéndose a la Sra. Ávila Guisado le recuerda que es la responsable y que se asesore en cuanto a los expedientes y a los plazos a cumplir.

El Sr. Alcalde señala que se estima que las medidas adoptadas son favorables y no se achacan a esas medidas el descenso de usuarios.

Menciona que de lo que se trata es de equiparar las distintas escuelas deportivas y de cambiar la forma de pago. Recuerda que las escuelas deportivas se llevan por los clubes con la coordinación de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento. Se va a realizar un informe anual y un análisis de la situación de dicho periodo y se pondrá en conocimiento de los demás grupos municipales.

En cuanto al Plan de Ajuste, no afecta porque no estaba incluido en el mismo.

Por otro lado, aclara que se ha notificado la convocatoria a todos los componentes de la Corporación, en el caso de la Concejala del grupo municipal IU/CA se hizo un intento en el grupo y otro en su domicilio. Manifiesta que no lo acepta como condición para la votación de este punto, pero que no tiene ningún problema en recibir a todos los que tengan alguna queja o sugerencia al respecto. Se compromete a hacer un análisis del último año de las escuelas deportivas.

El Sr. Fajardo quiere que conste que se están utilizando más turnos de palabra.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con ocho votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8), con siete abstenciones procedentes del grupo municipal IU/CA (6) y UP Carmona (1), y cuatro votos en contra procedentes del grupo municipal Socialista (4), acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos referente a la tasa por realización de actividades de carácter cultural, educativo y deportivo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con catorce votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8), y grupo municipal IU/CA (6), con cinco abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (4) y UP Carmona (1), acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos referente a la tasa licencia de apertura y la tasa por expedición de documentos administrativos.

**PUNTO 3º.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, Y DE GARANTÍA DE RENTAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2.012.** Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno, aprobado en fecha de 6 de junio de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la comunicación realizada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con fecha de entrada en esta Administración el día 17 de mayo de 2.012, por la que se remite la Resolución de 10 de mayo de este año mediante la cual se anuncia la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2.012.

Vista asimismo la asignación acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario al Ayuntamiento de Carmona, por importe de 512.367,00 €, financiado con los créditos del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar el coste de mano de obra desempleada preferentemente eventuales agrícolas y para proyectos de garantía de renta.

Considerando todo lo anterior, así como el plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes, comprendido entre el 11 de mayo y el 10 de junio de 2.012 y vistos los informes técnicos y

jurídico emitidos desde el Área de Urbanismo; la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la inclusión en la Convocatoria Pública de Subvenciones para la realización de las obras y servicios de interés general y social con el orden de prelación que se expresa, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2.012 que quedan relacionadas con sus correspondientes importes:

nº orden	ACTUACION	Coste Mano de Obra	Coste Materiales	TOTAL
01	ADECUACION Y ARREGLOS DE CAMINOS	45.254,68 €	16.266,59 €	61.521,27 €
02	ADECUACION DE ACERADO Y CUNETA EN EL POBLADO DE GUADAJOZ	22.627,34 €	10.832,42 €	33.459,76 €
03	ARREGLOS EN EL MERCADO DE ABASTOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS COMERCIALES	63.449,43€	56.951,59 €	120.401,02 €
04	ADECUACION DE ROTONDA EN BARRIADA DEL ALMENDRAL	7.427,55 €	2.660,24 €	10.087,79 €
05	ARREGLOS DE PAVIMENTACION EN BARRIADA DE LOS PINTORES	11.141,33 €	4.001,04 €	15.142,37 €
06	RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE C/ TRAJANO	42.074,14 €	23.698,80 €	65.772,94 €
07	ADECUACION DE ACERADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ EBRO	7.427,55 €	5.741,81 €	13.169,36 €
08	ARREGLOS DE PAVIMENTACION EN C/ MÁRMOLES	93.308,90 €	26.760,14 €	120.069,04 €
09	PAVIMENTACION DE C/ TRANQUERA DEL REAL Y C/ TRANQUERILLA	62.653,59 €	24.500,91 €	87.154,50 €
10	REPARACION DE RED DE SANEAMIENTO, ADOQUINADO, Y ACERADO EN C/ SACRAMENTO	19.968,65 €	7.619,97 €	27.588,62 €
11	ADAPTACION CONFORME NORMATIVA DE PASOS SOBRELAVADOS DE LA COOPERATIVA OLIVARERA	30.169,79 €	17.394,07 €	47.563,86 €
12	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMERGENCIA EN LIENZOS DE MURALLA	31.658,78 €	11.366,63 €	43.025,41 €
13	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DE URGENCIA (*)	117.720,83 €	12.000,00 €	129.720,83 €
14	ADECUACION DE PLAZA Y ZONA DE JUEGOS EN C/ EXTRAMUROS DE SAN FELIPE	14.855,11 €	20.744,74 €	35.599,85 €
<b>TOTAL</b>		<b>569.737,67 €</b>	<b>240.538,95 €</b>	<b>810.276,62 €</b>

\* Incluye Auxiliar Administrativo para todas las obras del Programa.

Segundo.- Aprobar los Proyectos correspondientes a cada una de las obras anteriormente relacionadas, de conformidad con los informes obrantes en el expediente.

Tercero.- Asumir el compromiso de inclusión en el presupuesto municipal para el ejercicio 2.012 de las partidas económicas de cada una de las obras anteriormente valoradas que deban ser financiadas por la Corporación, considerando que la cantidad asignada a la Corporación es de 512.367,00 €, euros para subvencionar el coste de la mano de obra.

Cuarto.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla para solicitar los certificados de encontrarse esta Administración al corriente de las obligaciones tributarias ante la Agencia Tributaria.

Quinto.- Solicitar asimismo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla que, para el caso de que alguna de las obras contempladas en la relación anterior no pudiera ejecutarse por razones fortuitas o causa de fuerza mayor, se incluya en la citada convocatoria pública de subvenciones la siguiente obra suplente:

- Urbanización de calle peatonal junto a Plaza Miliki.”

En primer lugar, el Sr. Sanromán explica que se ha ampliado el importe de la subvención y, por tanto, se ha cambiado el importe de la obra “Arreglos en el mercado de abastos y acondicionamiento de zonas comerciales”, siendo el total de la misma de 120.401,02 euros.

Seguidamente, la Sra. Milla pide que se tenga en cuenta la eliminación de las barreras arquitectónicas y hace hincapié en el tema de la financiación y liquidez de los materiales para que no ocurra como este año que han tenido que quedar paralizadas.

El Sr. Fajardo Belloso señala dos cuestiones: por un lado, que están contentos de que se hayan recogido sus propuestas y de que se recoja tanto lo referente a la señalética como al mercado de abastos, y, por otro lado, en cuanto a la obra de la Barriada de la Paz señala que no da tiempo a su finalización dentro del plazo establecido.

El Sr. Rodríguez Puerto entiende que es una propuesta razonable y que le gusta que se haya consensuado con todos los grupos políticos; se refiere a la calle Mármoles.

El Sr. Sanromán concreta en cuanto a la liquidez de los materiales, que se debía a la incertidumbre de los proveedores por la falta de pago de años anteriores. Puesto que como consecuencia del Plan de Ajuste se ha regularizado esta situación entienden que no habrá problema a posteriori.

También aclara que depende del pago de la aportación de la Diputación de Sevilla a lo que se suma lo ya mencionado de la crisis que afectaba a los proveedores.

En cuanto a la Barriada de la Paz se va a intentar terminar en plazo, poniendo todos los medios para ello. Hace referencia a la buena gestión realizada tanto por la propia delegación como por el equipo de técnico, tanto por su experiencia como su conocimiento al respecto.

La Sra. Milla pone de manifiesto que ya no habrá excusas en facturas no pagadas anteriores, así que es necesario hacer una previsión de la liquidez.

También menciona las Bolsas de los Trabajadores para esas obras, que se tenga en cuenta las listas aunque se lleve por el SAE; a ver si se puede tratar en alguna Comisión Informativa.

El Sr. Fajardo Belloso dice que si se comprometen a que la obra de la Barriada de la Paz se va a finalizar en fecha no pondrá problema alguno.

A continuación, el Sr. Rodríguez Puerto recuerda que el pago de proveedores se ha realizado por el voto favorable de todos los que lo apoyaron en su momento.

El Sr. Alcalde se dirige al grupo municipal Socialista para preguntarle y pedirle informe sobre cómo actúa la Diputación de Sevilla.

Asimismo, pide que se cree una Comisión para buscar liquidez, ya que por el momento se está buscando dinero para pagar deudas pendientes y a proveedores.

También señala que el trato que ha tenido con la Diputada de Sevilla ha sido excelente, aunque haya habido problemas en cuanto al pago de los materiales para dichas obras.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares

asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12.10 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GENERAL.-